

RESOLUCION N° 512/2021
CRESPO (ER), 03 de Agosto de 2021

VISTO :

El Concurso de Precios N° 57/2021, la Resolución N° 502/2021 y la nota presentada por la firma "STEGMAN GUSTAVO ARIEL (CS SERVICIOS INFORMÁTICOS)", y

CONSIDERANDO :

Que según Resolución N° 502/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, se adjudicó el Concurso de Precios N° 57/2021, referente a la adquisición de una PC de alto rendimiento para el Área de Prensa, a la firma "STEGMAN GUSTAVO ARIEL (CS SERVICIOS INFORMÁTICOS)".

Que la firma "STEGMAN GUSTAVO ARIEL (CS SERVICIOS INFORMÁTICOS)" mediante nota manifiesta que no puede hacer entrega de la PC ofertada y adjudicada en el Concurso de Precios N° 57/2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese dejar sin efecto la adjudicación a la firma "STEGMAN GUSTAVO ARIEL (CS SERVICIOS INFORMÁTICOS)" del ítem 1) del Concurso de Precios N° 57/2021, aprobado por Resolución N° 502/2021, de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 57/2021 a la firma "**SEIMANDI MARTÍN ALEJANDRO**", quien cotizó:

CANT		CPU	P. Unit	P.Total
1	Micro:	Micro AMD Ryzen 5 5600X 3,7Ghz 6 CPU 12hilos	44.553,60	\$ 44.553,60
1	Mother:	Mother ASUS Prime B550M sAM4	15.315,30	\$ 15.315,30
1	Memoria:	Memoria 16Gb DDR4 3200Mhz HP	12.948,39	\$ 12.948,39
1	Disco:	Disco M2 PCIEx 500Gb	7.657,65	\$ 7.657,65

1	Video:	Placa de Video GeForce rtx 3070 V3X 8GB DDR6	219.287,25	\$ 219.287,25
1	Fuente:	Fuente CoolMaster 650W 80 Plus Bronze	9.909,90	\$ 9.909,90
1	Gabinete:	Gabinete GAMEMAX DaRK m-atx + FAN RGB	6.010,10	\$ 6.010,10
			Total CPU	\$ 315.682,19

Lo que hace un total de Trescientos Quince Mil Seiscientos Ochenta y dos Pesos con 19/2021 (\$ 315.682,19)

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07-
Partida Parcial 02 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.4- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Tesorería, Cómputos y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.